

Ref.: Expte. N° 14466/13.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: *Desígnese con el nombre “Dardo Manuel Cabo” a la calle sin nombre con frente al Arroyo Escobar y las manzanas 9, 13, 17, 21, 26, 29 y 32 de la sección K Circ. IV entre las calles San Martín de los Andes y Lago Verde de Ing. Maschwitz, Partido de Escobar.*

Artículo 2º: *Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.*

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS
----- MIL CATORCE.

Queda registrada bajo el N° 5132/14.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)